



CONVOCATORIA

GUANAJUATO TIENE TALENTO 2025

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES), con fundamento en las Reglas de Operación del Programa **QC3158 Juventudes por el Mundo** y **QC3767 Semillero de Juventudes** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, convoca a las juventudes del Estado de Guanajuato que han destacado por su labor y compromiso con la transformación positiva de su entorno, a participar en la Convocatoria Guanajuato Tiene Talento 2025.

BASES

I. Objetivo.

Otorgar oportunidades de expresión a las personas jóvenes para experiencias de actividades presenciales que impulsan las competencias globales a través del **reconocimiento, visualización y fomento del talento artístico en la vida cultural del estado**. A través de esta convocatoria, se busca incentivar la expresión creativa, y el compromiso con el arte, otorgando un reconocimiento público al talento juvenil que contribuye al enriquecimiento cultural de Guanajuato.

II. Perfil.

Personas jóvenes de 18 a 30 años al momento de su registro, que cuenten con un talento que quieran mostrar en alguna de las diferentes categorías que se señalan en la presente convocatoria, Guanajuato Tiene Talento 2025.

III. Requisitos.

1. Ser originario(a) o residente del estado de Guanajuato con al menos 2 años de residencia comprobable;
2. Contar con un talento que quiera mostrar;
3. Tener entre 18 y 30 años al momento de la inscripción a la presente convocatoria.
4. Llevar su propio instrumento y/o material, escenografía requeridos.

IV. Categorías de Participación.

- A. Talento individual:** podrá participar todo aquel joven que posea habilidades o talentos específicos, mostrando destreza, creatividad y desenvolvimiento en el escenario, las categorías son las siguientes:

Danza: Esta categoría está abierta a cualquier tipo de expresión dancística de manera individual. Se aceptan estilos como: danza urbana (hip hop, break dance, street dance, kpop etc.), danza contemporánea, danza folclórica o tradicional, danza moderna, danza clásica (ballet), danza experimental o fusión.



CONVOCATORIA

Música: En esta categoría podrán participar talentos musicales que interpreten obras vocales o instrumentales. Se incluyen formatos como: solistas vocales (canto lírico, popular, rap, etc.), solistas instrumentales (guitarra, piano, violín, etc.), etc.

Mix talent: Categoría abierta a talentos que no encajen directamente en danza o música, permitiendo una mayor libertad creativa presentada. Algunos ejemplos son: stand-up comedy, ilusionismo o magia, actuación o monólogo teatral, performance artística (clown, mimo, etc.), acrobacia, malabares o circo, imitación o doblaje de voces, creaciones audiovisuales con presentación en vivo.

B. Talento Grupal: podrá participar todo aquel grupo de jóvenes de hasta 10 integrantes que posean habilidades o talentos específicos, mostrando destreza, creatividad y desenvolvimiento en el escenario, las categorías son las siguientes:

Danza: Esta categoría está abierta a cualquier tipo de expresión dancística de manera grupal. Se aceptan estilos como: danza urbana (hip hop, break dance, street dance, kpop, etc.), danza contemporánea, danza folclórica o tradicional, danza moderna, danza clásica (ballet), danza experimental o fusión.

Música: En esta categoría podrán participar talentos musicales que interpreten obras vocales o instrumentales de manera grupal. Se incluyen formatos como: solistas vocales (canto lírico, popular, rap, etc.), solistas instrumentales (guitarra, piano, violín, etc.), etc.

Mix talent: Categoría abierta a talentos grupales que no encajen directamente en danza o música, permitiendo una mayor libertad creativa presentada. Algunos ejemplos son: stand-up comedy, ilusionismo o magia, actuación o monólogo teatral, performance artística (clown, mimo, etc.), acrobacia, malabares o circo, imitación o doblaje de voces, creaciones audiovisuales con presentación en vivo.

V. Documentación.

Llenar la solicitud-formulario disponible en el siguiente enlace: [**REGISTRO**](#) y cargar la documentación que a continuación se describe:

1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar).
2. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2025 o el último expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, televisión por cable; constancia emitida por la persona delegada de la comunidad, persona que preside el Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.
3. En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el estado de Guanajuato en al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente.
4. Documento en pdf con enlace del video de máximo cinco minutos, donde se demuestre su



CONVOCATORIA

talento, dicho video se recomienda subir de manera pública a la plataforma YouTube, con los hashtags: #GuanajuatoTieneTalento, #JuventudesTalento, #GobiernoDeLaGente.

La documentación deberá ser capturada de manera completa, ordenada y de forma legible en archivos independientes en formato PDF, un archivo por cada requisito, el cual deberá tener un peso máximo de 1 MB y cargar en la plataforma en el orden en que se encuentran descritos anteriormente.

Es responsabilidad de las y los interesados registrarse correctamente y verificar que su expediente se encuentre completo, en caso de que la persona participante no envíe la documentación solicitada, no será considerada para su evaluación.

VI. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	13 de octubre de 2025
Revisión de expedientes	13 de octubre al 09 de noviembre 2025
Cierre de la convocatoria	09 de noviembre de 2025
Revisión de postulantes y deliberación ganadores	13 de octubre al 13 de noviembre 2025
Publicación de ganadores	14 de noviembre de 2025
Experiencia Nacional para Ganadores (salida desde León a CDMX)	19 de noviembre de 2025
Evento de presentación y premiación de ganadores	06 de diciembre de 2025

VII. Mecanismos de selección (criterios de evaluación). Etapa concursante.

- 1) **Revisión técnica inicial:** Para la validación del expediente, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación completa respetando los tiempos de la presente convocatoria, de acuerdo con el punto **VIII. Plazo para subsanar observaciones.**
- 2) Una vez **validado el expediente** de postulación conforme a lo establecido por la convocatoria, se procederá a la revisión de la información precargada en la plataforma, evaluando principalmente el video de postulación mostrando el talento con el cual se está participando, conforme a lo siguiente:



CONVOCATORIA

Criterios de evaluación Etapa concursante (expediente validado).	Valor
Criterios generales	40 %
Criterios específicos por categoría	60 %

Se evaluarán con base en criterios generales y específicos:

Criterios Generales de Evaluación Aplicable a todas las categorías

- 1) Originalidad y creatividad (10%):**
Se valorará la autenticidad de la presentación y la propuesta artística.
- 2) Dominio del talento (20%):**
Se evaluará el nivel de técnica, control y ejecución demostrada
- 3) Impacto escénico y presencial (10%):**
Seguridad, expresión corporal y conexión con el público.

Criterios específicos de Evaluación

- 1) Técnica dancística.**
 - Dominio: corporal, precisión de movimientos, postura, control del cuerpo y limpieza técnica de acuerdo con el estilo de danza presentado. (20%)
 - Creatividad coreográfica. (10%)
 - Nivel de innovación: originalidad y riqueza en la composición de la coreografía, uso del espacio, formación, transiciones y estructura. (10%)
 - Capacidad para transmitir: emociones, energía escénica y narrativa a través del cuerpo y el rostro, acorde al estilo y mensaje de la presentación. (10%)
 - Vestuario y elementos estéticos: de acuerdo con el género de danza presentado y su impacto visual en escena. (10%).
- 2) Música (vocal, instrumental o combinada, individual o grupal).**
 - Técnica vocal o instrumental: dominio de la afinación, dicción, articulación, respiración (en caso de canto), digitación, limpieza sonora, manejo del instrumento, etc. (20%)
 - Interpretación artística: expresividad, estilo propio, matices, fraseo musical y capacidad de conectar con el público a través de la ejecución. (10%)
 - Creatividad musical: originalidad en la selección de repertorio, arreglos propios, improvisación (si la hay) o propuesta sonora. (10%)
 - Coordinación: rítmica, balance sonoro, entradas y salidas claras. (10%)
 - Propuesta estética o visual: uso de vestuario, escenografía, iluminación u otros elementos que enriquezcan la presentación. (10%)



CONVOCATORIA

3) Mix Talent (expresiones artísticas grupales fuera de danza y música).

- Esta categoría incluye: teatro, stand-up, magia, clown, mimo, performance, circo, doblaje, etc.
- Dominio técnico de la disciplina: habilidad y manejo de los elementos técnicos propios del talento presentado (por ejemplo: calidad actoral, habilidades circenses, técnica vocal, etc.). (20%)
- Originalidad y creatividad del acto: propuesta innovadora, concepto único, combinación de disciplinas o recursos poco comunes. (10%)
- Claridad narrativa o comunicativa: capacidad para transmitir una idea, historia, mensaje o emoción de forma coherente y comprensible. (10%)
- Conexión con el público: nivel de interacción, impacto emocional o entretenimiento generado durante la presentación. (10%)
- Uso de elementos escénicos y visuales: aprovechamiento de recursos como vestuario, escenografía, utilería, iluminación o proyecciones para enriquecer la propuesta artística. (10%)

VIII. Plazo para subsanar observaciones.

Las personas jóvenes aspirantes cuya documentación presente observaciones derivadas de la revisión, serán notificados a través de correo electrónico y contarán con un plazo de 48 horas posteriores a la recepción de la notificación para subsanar las mismas, en caso de que la persona asistente no atienda el requerimiento o no lo realice dentro del plazo establecido para ello, no será considerada para su evaluación.

IX. Restricciones.

No podrán participar quienes hayan obtenido algún lugar en ediciones anteriores de 'Guanajuato tiene Talento', en cualquiera de sus categorías, ni las personas servidoras públicas de cualquier nivel de gobierno.

No se podrá participar cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES.

X. Características del apoyo.

- 1) Reconocimiento Guanajuato Tiene Talento 2025.
- 2) Como incentivo, se otorgará una experiencia de movilidad nacional, sujeta a las disposiciones de las Reglas de Operación del **QC3158 Juventudes por el Mundo para el ejercicio fiscal 2025, de la modalidad Competencias Globales**. Para poder acceder al incentivo, se deberá realizar el registro correspondiente a partir del 1 de octubre del año 2025.
- 3) Promoción y difusión por medios oficiales de su talento.



CONVOCATORIA

XI. Derechos y obligaciones de los ganadores.

Los Derechos de las personas beneficiarias corresponden a los señalados en el artículo 30 de las Reglas de Operación del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VII. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- VIII. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;



CONVOCATORIA

- VII. Informar a JUVENTUDES su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio, datos de contacto y/o medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- VIII. Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- IX. Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- X. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- XI. Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- XII. Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;
- XIII. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- XIV. Realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la dirección de Impulso al Liderazgo de las Juventudes de JUVENTUDES en el Plan Anual de Acciones de Corresponsabilidad; y
- XV. Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

XII. Transitorios

Cualquier situación no prevista será resuelta por la Unidad Administrativa responsable de la convocatoria.

La decisión del Comité Evaluador será definitiva e inapelable.

JUVENTUDES podrá contactar a personas participantes para integrar otras iniciativas o proyectos institucionales.

Toda la información y documentación presentada será considerada bajo protesta de decir verdad. La Unidad Administrativa responsable, a través del Comité Evaluador, se reserva el derecho de descalificar a él o la postulante en cualquier momento del proceso, si se comprueba que ha incurrido en falsedad, omisión o alteración de datos.



CONVOCATORIA

En caso de no cumplir con los requisitos del programa **QC3158 Juventudes por el Mundo en la modalidad Competencias Globales**, no se podrá otorgar el incentivo adicional al premio mencionado.

De acuerdo con las disposiciones relativas a los derechos de imagen, se informa que durante este evento de “**JUVENTUDES**”, se estarán tomando fotografías, videos y capturas digitales, por lo que su imagen será recabada, difundida y utilizada para fines de proyección pública, de evidencia del evento, publicidad en redes sociales, medios de comunicación y sitios web, por lo que como asistente al presente evento público reconoce, autoriza y da su consentimiento para el uso de su imagen. El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página institucional: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/>

Contacto

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JUVENTUDES al **(477)-148-1250 Ext: 5450** o al correo: jmanriquez@juventudesgto.gob.mx
También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos